RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN ANTE DESASTRES DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Expediente número: CONTR 2024 1039918 - LOTE2024 2759

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 29 de octubre de 2024, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado abreviado para para adjudicar el contrato de Suministro de dos servidores físicos, una cabina de almacenamiento y licencias de software de entorno de virtualización para el sistema de recuperación ante desastres de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobándose el expediente el día 30 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de octubre de 2024 se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 14 de noviembre de 2024 a las 16:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con fecha 15 de noviembre de 2024, se procede a la apertura del sobre electrónico único, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, las siguientes empresas:

1. REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS SL, con CIF B35595578 presenta oferta el día 13/11/2024 a las 14:38h. con número de registro 2024999012016683.
2. COSTAISA SA con CIF A08224826 presenta oferta el día 14/11/2024 a las 13:03 con número de registro 2024999012060554.
3. SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA con CIF B91219758 presenta oferta el día 14/11/2024 a las 13:06 con número de registro 2024999012060985
4. TIER 1 TECHNOLOGY SA con CIF A91190868 presenta oferta el día 14/11/2024 a las 13:52 con número de registro 2024999012066517 5. SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL., con CIF B81644387 presenta oferta el día 14/11/2024 a las 15:29 con número de registro 2024999012073063.
6. BIOS TECHNOLOGY SOLUTION S.L, con CIF B93209898, presenta oferta el día 14/11/2024 a las 15:46 con número de registro 2024999012073860.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

TERCERO.- Analizadas las ofertas presentadas en relación a cada uno de los lotes, se procede a aplicar los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de conformidad con lo establecido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, constatándose que ninguna de las ofertas, se puede considerar anormalmente baja por lo que la mesa acuerda admitir las ofertas.

CUARTO.- Habiéndose procedido al análisis técnico del contenido de las ofertas, de conformidad con el Informe Técnico emitido, se considera que la oferta económicamente más ventajosa, presentada por la Entidad Specialist Computer Centres, S.L, en el Lote 1 Adquisición de dos servidores para realizar copias de seguridad en el sistema de recuperación ante desastres, no cumple con las especificaciones técnicas recogidas como mínimo de obligado cumplimiento recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se entiende excluida de la licitación.
Reunida la mesa, con fecha 19 de noviembre de 2024, se da por aprobado el informe técnico y se procede a la valoración y clasificación de las ofertas:

LOTE	ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	**BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.**	**12.315,00**	**-**	**100**
1	REDES SYSTEM CCONSULTING & SOLUTIONS, S.L.	13.239,08	-	80,28
1	COSTAISA, S.A.	14.980,19	-	43,11
1	SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	15.059,32	-	41,42
2	**BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.**	**8.360,00**	**7,00**	**67,00**
2	SOLTEL IT SOLUTIONS, S.L.U.	8.995,22	15,20	57,47
2	COSTAISA, S.A.	10.321,17	0	5,27

QUINTO.- Reunida la mesa de contratación con fecha 28 de noviembre de 2024 y habiéndose notificado a la Entidad Bios Technology Solutions, S.L. con CIF B93209898 el requerimiento de documentación previa preceptiva relativa al Lote 1 Adquisición de dos servidores para realizar copias de seguridad en el sistema de recuperación ante desastres y Lote 2: Adquisición de una cabina de almacenamiento de copias de seguridad del sistema de recuperación ante desastres, recogida en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares a través de SiREC, con fecha 20 de noviembre de 2024, se procede a la apertura de la documentación remitida por la Entidad en debida forma y tiempo, se entiende conforme.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación del contrato de Suministro de dos servidores para realizar copias de seguridad en el sistema de recuperación ante desastres, a la Entidad Bios Technology Solutions, S.L. con CIF B93209898.

En base a los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Suministro de dos servidores para realizar copias de seguridad en el sistema de recuperación ante desastres de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales LOTE2024 2759 a la Entidad Bios Technology Solutions, S.L. con CIF B93209898, por importe de doce mil trescientos quince euros (12.315,00€) al que hay que añadir el importe de dos mil quinientos ochenta y seis euros con quince céntimos (2.586,15 €) en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de catorce mil novecientos un euro y quince céntimos (14.901,15€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen

al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES